RESOLUCIÓN P/CP/N° 4849

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1331/2017, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. – (ITEMS 1 Y 2), SDA PARAGUAY S.A. – (ITEMS 3, 4 Y 8) Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - (ITEM 5).

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1331/2017, para Adquisición de Equipos Informáticos, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4614 de fecha 25 de agosto de 2017 y modificado por Resolución P/CP/N° 4711 de fecha 6 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 333586 de fecha 11 de octubre de 2017;

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta N° 66/2017 de fecha 13 de octubre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 39370 de fecha 7 de setiembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas ParaSoft S.R.L. – (Items 1 y 2), SDA Paraguay S.A. – (Items 3, 4 y 8) y Data Systems S.A.E.C.A. - (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 6, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Item 7, por superar sustancialmente el costo estimado por ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1331/2017, para Adquisición de Equipos Informáticos, en las siguientes condiciones:

1.1 A ParaSoft S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Computadora Tipo 1 – Avanzada	HP	México	Unidad	89	5.997.000	533.733.000
2	Computadora Tipo 2 – Intermedia	HP	México	Unidad	74	5.265.000	389.610.000
Total							**923.343.000**

por un monto total de ₲ 923.343.000 (guaraníes novecientos veintitrés millones trescientos cuarenta y tres mil), IVA incluido.

1.2 A SDA Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Notebook Tipo 2 – Intermedia	HP	China	Unidad	17	6.529.411	110.999.987
4	Impresora Láser de Escritorio	Samsung	China	Unidad	11	2.272.727	24.999.997
8	Notebook Tipo 1 (equipo para alto requerimiento de Hardware y procesamiento gráfico)	HP	China		3	10.999.999	32.999.997
Total							**168.999.981**

por un monto total de ₲ 168.999.981 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y uno), IVA incluido.

1.3 A Data Systems S.A.E.C.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
5	Impresora Láser Color Multifunción	Canon	china	Unidad	5	9.520.000	47.600.000

por un monto total de ₲ 47.600.000 (guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos mil), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 6, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y el Item 7, por superar sustancialmente el costo estimado por ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente